

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE NEIVA HUILA**
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

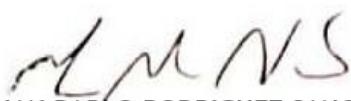
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : DAVID ERNEY ZAMORA ARRIAGA
Demandado : GERMAN BENAVIDES
Radicado : 2014-787

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegada por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso.

En firme este proveído, ordénese a secretaría pasar las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

Solicitud de terminación del proceso GERMAN BENAVIDES

MARIA CAMILA ANDRADE TORRES <mariacamilatorres1@outlook.com>

Mié 15/03/2023 2:03 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Huila - Neiva

<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Neiva
15de marzo 2023

Señor
JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA
Asunto: No. de radicado 41001402200620140078700

Cordial saludo.

German Benavides mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, comedidamente me dirijo hacia ustedes con el fin de solicitar la terminación del proceso, aludiendo que es de carácter urgente y denotando de que ya se ha realizado el pago del valor adeudado y aún se encuentra la medida cautelar vigente, ruego por favor una pronta respuesta relacionada con el proceso para los fines ya indicados, gracias por la atención prestada.

Notificación:

Correo: mariacamilatorres1@outlook.com, vivimaza01@gmail.com
Celular: 3168278226

Atentamente,

GERMAN BENAVIDES
C.C.12.230.999